



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONOS DE TIEMPO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Cádiz **Andrés Sarrias Medina**, en súplica de que se le acredite como voluntario el tiempo que sirvió en la isla de Cuba después de cumplido su compromiso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes anterior, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo se le haga el abono desde el 10 de abril de 1876, fecha en que embarcó para la isla de Cuba, hasta fin de enero de 1879, en que fué baja como licenciado por cumplido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Juana Romo, vecina de Córdoba, en súplica de que se declaren á su hijo D. Adrián Peñalver Romo, los beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares que la legislación concede á los huérfanos de militar muerto en campaña, por serlo del capitán de Caballería D. Alejandro Peñalver Gutiérrez, muerto del vómito en Cuba el día 27 de julio de 1895; teniendo en cuenta que iguales derechos le fueron concedidos á D. Evaristo Peñalver Romo, hermano del interesado, por real orden fecha 7 de mayo del corriente año (D. O. núm. 102), dictada de acuerdo con el informe del

Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la pretensión de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 24 de octubre de 1895 y 28 de octubre próximo pasado (C. L. núms. 352 y 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Caballería, con destino al ejército de operaciones de Cuba, á los sargentos de dicha arma **D. José Lorenzo Martínez**, del regimiento Dragones de Santiago número 9, y **D. Heriberto Yécora García**, del de Cazadores de Talavera núm. 15, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 22 de marzo y 28 de octubre últimos, respectivamente. Es asimismo la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio, en comisión, á Infantería y en el expresado distrito, ínterin no haya en él vacante de su clase del arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino á Ultramar, al sargento de la Zona de reclutamiento

de Valencia núm. 28, **D. Catalino López Rico**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Ingenieros, al guardia de ese Real Cuerpo **D. Baldomero Benito Moreno**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto. Es asimismo la voluntad de S. M., que este oficial pase desde luego á prestar servicio, en comisión, á uno de los cuerpos de Infantería de Ultramar, interin no haya vacante de su clase y arma en el distrito adonde se le destine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 1.º del corriente mes, promovida por **D. Antonio Marín Escrich**, solicitando quede sin efecto el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á Ultramar, que se le otorgó por real orden de 27 de noviembre último (D. O. número 269), y volver á su anterior situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que el interesado continúe prestando sus servicios como escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares en la Subinspección de ese Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de oficiales mayores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 1.º del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato al teniente coronel de Ejército, primer teniente de Guardias Alabarderos, **D. Daniel de Alós y Arregui**, vizconde de Bellver, y al comandante, segundo teniente, **D. Manuel de Pano y Ruata**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivas clases; debiendo disfrutar en los empleos que se les confieren, la efectividad de 16 de

noviembre último, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 4 de enero del año anterior (C. L. núm. 5).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Aragón, fecha 1.º del actual, participando el ofrecimiento del Colegio Médico de Zaragoza, de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de aquella plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte, desde luego, el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del presidente de dicho colegio con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución y el escrito del presidente del referido colegio se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, á fin de que sea conocido tan patriótico proceder.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Comunicación que se cita

Hay un membrete que dice:—COLEGIO DE MÉDICOS DE ZARAGOZA.—Excmo. Sr.:—La Junta de gobierno de este Colegio de médicos, en sesión celebrada en el día de ayer, en vista de las difíciles circunstancias por que pasa nuestra querida Nación con las fuerzas de Cuba y Filipinas, que casi han agotado el personal del heroico Cuerpo de Sanidad Militar, acordó, por unanimidad, ofrecerse al Gobierno de S. M. (q. D. g.), por el digno conducto de V. E., el concurso de los médicos civiles colegiados, para todos los servicios sanitarios dependientes del ramo de Guerra que fueren necesarios dentro de esta capital del quinto Cuerpo de ejército.—Al tener la alta honra de comunicar á V. E. este acuerdo, que revela el acendrado patriotismo de la clase médica Zaragozana, siento verdadera satisfacción, que será mayor si V. E. se digna aceptar nuestro desinteresado ofrecimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Zaragoza 29 de noviembre de 1896.—Excmo. Sr.:—El Presidente del Colegio, Félix Cenada.—Rubricado.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Aragón, fecha 2 del actual, manifestando que los médicos del Gobierno civil de Zaragoza se ofrecen para prestar gratuitamente sus servicios en el Hospital militar de dicha plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer quede desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den

las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, á fin de que tan patriótico proceder tenga la publicidad debida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Baleares, fecha 30 de noviembre próximo pasado, participando el ofrecimiento hecho por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma, para prestar sus servicios gratuitos en dicha capital, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte desde luego el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos; cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del presidente de dicha academia con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, como asimismo que esta resolución y la comunicación del presidente de la citada academia se inserten en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para que tan patriótico y laudable proceder tenga la debida publicidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Comunicación que se cita

«Hay un membrete que dice:—REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE PALMA DE MALLORCA.—Excmo. Sr.:—Esta Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, por unanimidad, ofrecer al Gobierno el concurso personal y gratuito de sus socios para los servicios médico-militares de esta capital, en caso de que considere conveniente utilizar para otros puntos el personal de igual clase existente en la misma, con motivo de las necesidades de la guerra de Cuba y Filipinas.—Si el Gobierno se digna aceptar el ofrecimiento, esta presidencia designará, á medida que se reclamen, los facultativos del seno de esta corporación que deban ocupar los cargos.—Lo que me complace en comunicar á V. E. por si tiene á bien ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma 29 de noviembre de 1896.—El presidente, Antonio Frontera.—Excmo. Señor Capitán general de Baleares.»

BAJAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Oviedo José García Alvarez, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contraído en 1.º de diciembre de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, y pase á la situación que le corresponda, con arreglo á la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Alicante Manuel Nadal Escobedo, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contraído en 1.º de febrero de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de la escala activa del arma de **Infantería D. Leopoldo Serrano Domínguez**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente de la escala activa del arma de **Infantería D. Raimundo Martínez Satién y Zabaló**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3

del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, desde el día 1.º de agosto último, á los cinco segundos tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Luis Jiménez Tarroni** y termina con **D. Celestino García Miranda y Rato**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

- D. Luis Jiménez Tarroni.
- » Carlos Prieto de los Reyes.
- » Antonio Velasco Martín.
- » Luis Muñiz Butrón.
- » Celestino García Miranda y Rato.

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las reales órdenes de 25 y 27 de agosto, 21 de septiembre y 15 de octubre del corriente año (D. O. núms. 190, 192, 211 y 233), sean rectificadas en el sentido de que la efectividad que han de disfrutar en el empleo de escribiente de tercera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, los individuos que figuran en ellas y que son los que aparecen en la siguiente relación, que principia con **D. Raimundo Quemada Zapatero** y termina con **D. Cristóbal Menacho Vicedo**, sea la que en dicha relación se les señala, en lugar de la que en el citado empleo de escribiente se les asignó en las mencionadas reales órdenes.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones é isla de Cuba, Comandante general de Melilla, Inspector de la Caja general de Ultramar y Jefe del Depósito de la Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino en que se encontraban al ser nombrados escribientes de tercera clase	Destino actual	Efectividad que han de disfrutar en el empleo de escribientes de tercera		
			Día	Mes	Año
D. Raimundo Quemada Zapatero.....	Cuartel general del primer Cuerpo.....	Distrito de Cuba.....	10	julio.....	1896
» Antonio Sánchez Guisado.....	Comisión liquidadora de Cuba, en comisión en este Ministerio.....	Ministerio de la Guerra.....			
» Francisco Cardona Armentia.....	Ministerio de la Guerra.....	Idem.....			
» Antonio Durán Suárez.....	Subinspección del segundo Cuerpo.....	Subinspección del segundo Cuerpo.....			
» Leonardo García San Mateo.....	Cuartel general del ídem.....	Gobierno militar de Almería.....			
» Galo Martínez Frías.....	Ministerio de la Guerra.....	Ministerio de la Guerra.....			
» Miguel Alvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....			
» Jesús Herrero Herguedas.....	Subinspección del sexto Cuerpo.....	Subinspección del sexto Cuerpo.....			
» Irineo Laborda Miranda.....	Idem del primer íd.....	Idem del primer íd.....			
» Abdón Lima Masa.....	Comisión liquidadora de Cuba, en comisión en el Depósito de la Guerra.....	Depósito de la Guerra.....			
» Tomás Serna Mira.....	Ministerio de la Guerra.....	Ministerio de la Guerra.....	18	ídem.....	1896
» Policarpo Barreras Sierra.....	Cuartel general del quinto Cuerpo.....	Segundo teniente de la escala reserva, en Cuba.....			
» Martín Pedrazuela Cardiel.....	Idem.....	Idem.....			
» Gregorio Vázquez Llop.....	Ministerio de la Guerra.....	Gobierno militar de Alicante.....			
» David Afibarro Arce.....	Subinspección del sexto Cuerpo.....	Idem íd, de Guipúzcoa.....			
» Miguel Nieto Contreras.....	Cuartel general del segundo Cuerpo.....	Cuartel general del segundo Cuerpo.....			
» Cruz Martín Girón.....	Subinspección del primer Cuerpo, en comisión en este Ministerio.....	Ministerio de la Guerra.....			
» Leandro Cortés García.....	Cuartel general del ídem, en íd. íd.....	Idem.....			
» Pedro Núñez Gómez.....	Ministerio de la Guerra.....	Idem.....			
» Tomás Sansano Buyols.....	Ordenación de pagos de Guerra.....	Ordenación de pagos de Guerra.....			
» José Rodríguez Más.....	Comandancia general de Melilla.....	Comand.ª general de Melilla.....	16	agosto...	1896
» Ramón Usó Félix.....	Subinspección del primer Cuerpo.....	Subinspección del primer Cuerpo.....			
» Juan Cerdá Santandreu.....	Cuartel general del ídem, en comisión en este Ministerio.....	Ministerio de la Guerra.....			
» Gabriel Navarro Jiménez.....	Gobierno Militar de Málaga.....	Gobierno militar de Málaga.....			
» Cristóbal Menacho Vicedo.....	Distrito de Cuba.....	Cuartel gral. del sexto Cuerpo, en comisión en Cuba.....			

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de octubre último, promovida por el

sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán número 45, **José Candela Sirvent**, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por haber obtenido tres cruces rojas del Mérito Militar, dos de ellas sencillas y la tercera pensionada con 2'50 pesetas al mes, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto

Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de octubre último, promovida por el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 75, **Antonio Vidal Hurtado**, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por haber obtenido tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, se ha servido acceder á dicha solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 18 de noviembre último, promovida por el soldado licenciado **Julián Vidal García**, en súplica de que se le rehabilite en el percibo de la pensión mensual de 2'50 pesetas, aneja á la cruz de María Isabel Luisa, que se le concedió por sus servicios en Cataluña en 1848, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien acceder á dicha solicitud; disponiendo que, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, se abone al interesado la pensión de referencia desde la fecha en que dejó de disfrutarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 17 de noviembre próximo pasado, promovida por el veterinario civil, y soldado en la actualidad del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **Don José Rodado y Gómez**, como excedente de cupo del reemplazo de 1894, en súplica de que se le admita en el Cuerpo de Veterinaria Militar con carácter provisional, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, en virtud de lo que previene el art. 21 de la ley constitutiva del Ejército de 1878, así como lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento del Cuerpo de Veterinaria militar, aprobado por real orden de 13 de julio de 1864, y también por existir excedencia en el personal del citado cuerpo, procedentes de las últimas oposiciones llevadas á cabo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general, Gobernador militar de Gran Canaria, D. Francisco Alaminos y Chacón, al capitán del batallón Cazadores Regional de esas islas núm. 2, **Don Luis Torró y Rivera**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACIÓN

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 29 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se efectúe el traslado desde Santona á Santander, de la documentación del archivo del Gobierno militar de dicha provincia que se considere necesario en la Secretaría de esta dependencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

ESCALAS DE RESERVA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de octubre último, promovida por el escribiente de primera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Pedro Martín Marín**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, asignándole en él la antigüedad con que lo obtuvieron los sargentos primeros de su época, á fin de acogerse después á las ventajas de la real orden circular de 14 de marzo de 1895 (D. O. núm. 60), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer el interesado de derecho á lo que solicita en la forma que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de haber causado baja en el Gobierno militar de esa plaza, por renuncia del cargo de escribiente temporero para que fué nombrado por real orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 227), el paisano **Cipriano Berruete Mallabía**, nombrando para substituirle al cabo licenciado del Ejército **Fernando García Álvarez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la baja y nombramiento de los mencionados temporeros; disponiendo á la vez que al último de ellos se le haga la reclamación de sus haberes desde la indicada fecha de 20 de noviembre, en que tomó posesión de su destino, y que, en virtud de lo consignado en real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 170), se remita á este Ministerio la solicitud del interesado, cuyo documento no se acompañaba al mencionado escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **José Bustamante Pentinel**, residente en Berlanga, provincia de Badajoz, padre de Joaquín Bustamante Arévalo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón expedicionario de Asturias núm. 31, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Zafra núm. 71; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Marcelina Villalonga Vidante**, residente en Madrid, madre de Manuel Doblado, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón expedicionario de León núm. 38, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (C. L. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de

agosto, por la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Vidal Blanco Casero**, residente en el Tomelloso, provincia de Ciudad Real, madre de Jerónimo Olmedo, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de León núm. 33, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **José Vázquez Julias**, residente en Santa María de Niñodaiga, Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo, provincia de Orense, padre de Agustín Vázquez Álvarez, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Orense número 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Teresa Falcón Gonzor**, residente en Gelsa, provincia de Zaragoza, madre de Gregorio Huarque, reservista del reemplazo de



1891, con destino en el batallón expedicionario de Asia número 55, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Zaragoza núm. 55; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder Juana González Agro Mayor, residente en Orense, madre de Martín Blanco González, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Orense núm. 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Baltasar Jofré Ferrer, residente en Mataró, provincia de Barcelona, padre de Francisco Jofré Rifá, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Luchana número 28, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Mataró núm. 60; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á Domingo González de Hoz, residente en Rucandío, partido de Briviesca, provincia de Burgos, padre de Mateo González García, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón de San Marcial, en la isla de Cuba, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará al interesado, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Burgos núm. 11; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de aparejador de carpintería de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, hecho por el Jefe de la 5.ª Sección de este Ministerio á favor de D. José Ortells y Martínez, que reune las condiciones prefijadas en el vigente reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de abril de 1884, con arreglo al cual disfrutará el sueldo anual de 1.400 pesetas, debiendo el interesado ser alta en su destino en la próxima revista de enero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1894, de la Zona de Getafe, Ramón García y García, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de Madrid, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Francisco Alejandro Fernández y Ortizberca, subscripta por la

madre de éste D.^a Josefa Ortizberca, vecina de San Sebastián, solicitando se le conceda la exención total del servicio militar por ser natural de Cárdenas, provincia de Matanzas (isla de Cuba), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la expresada solicitud, una vez que no se justifica que los padres del recurrente conservan la vecindad en la isla de Cuba, y que la residencia habitual del mismo sea en la expresada isla, requisitos que exige la real orden de 14 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 454).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio en 2 de octubre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, D. José Ruiz Gabollino, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en «Maybio» y «Zarzal del Cauto» (Cuba), el día 2 de febrero del corriente año; significando á V. E., al propio tiempo, que los demás oficiales que propone V. E. en la misma fecha, fueron recompensados, con motivo de este hecho de armas, por real orden de 1.º de octubre último (D. O. núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión del empleo de capitán, hecha por V. E. á favor del primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, D. Mariano Rivas Cobián, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el fuego sostenido con el destacamento de «Madruga» (Habana), el día 19 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la primera guerrilla de San Diego de Núñez, D. Andrés Avella Díaz, y termina con el guerrillero del Ingenio Central América Maximino Vázquez Otero, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del Ingenio Central América (Pinar del Río), el día 25 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.ª Guerrilla de San Diego de Núñez.....	Segundo teniente.	D. Andrés Avella Díaz	Mención honorífica.
	Sargento.....	Francisco Chaves Bladés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Justo García Trujillo	
	Otro.....	Diego López Montero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Gómez.....	
Sargento.....	Miguel Gallego Bozo.....		
2.ª Guerrilla de San Diego de Núñez.....	Guerrillero.....	Domingo Barrera Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Flores Caballero.....	
	HERIDOS		
Reg. Inf.ª de Cuba número 65.....	Soldado.....	Francisco Ibáñez Escobar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Cipriano Ramiro Cañete.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Guerrilla local del Ingenio Central América.	Guerrillero.....	Maximino Vázquez Otero.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, **D. Cástor Casado Núñez**, y termina con el

guerrillero de Corralillo **Francisco Mira Verdú**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas de Negrín» (Villas), el día 24 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Galicia núm. 19...	Capitán.....	D. Castor Casado Núñez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Corneta.....	Felipe Gasca Morales.....	
	Soldado.....	Francisco Lafraya Alcaide.....	
	Otro.....	Joaquín Borraz Giner.....	
	Otro.....	Prudencio Garráiz Vera.....	
	Otro.....	José Muñoz Malo.....	
	Otro.....	Santiago Mandos Palán.....	
	Otro.....	Constantino Vallespi Martín.....	
	Otro.....	Francisco Oliver Bibet.....	
	Otro.....	Lucas Moreno Gallego.....	
	Otro.....	Pablo March Papión.....	
	Otro.....	Agapito Tapia Tapia.....	
	Otro.....	Bernardo Moralejo Blanco.....	
	Otro.....	Francisco Alcaro Arregui.....	
	Otro.....	Prudencio Trullenque.....	
	Otro.....	Fernando Ramos.....	
	Otro.....	José Bastor y Pastor.....	
	Otro.....	Romualdo Rodenas Corcoles.....	
	Guardia Civil de Caba-herfa.....	Cabo.....	
Otro.....		Tiburcio Martín San José.....	
Guardia 1.ª.....		Liborio Fernández González.....	
Guardia 2.ª.....		José Fontané Acín.....	
Guerrilla local del Que-mado de Güines.....	Otro.....	José Palacios Fernández.....	
	Otro.....	Valentín de San Juan.....	
	Sargento.....	Manuel Fraga.....	
	Guerrillero.....	Leopoldo Cárdenas.....	
	Otro.....	Vicente Marsal.....	
	Otro.....	Clemente Nicado.....	
	Sargento.....	Santos Fernández Uriel.....	
	Otro.....	Vicente Loras González.....	
Guerrilla local de Ran-cho Veloz.....	Cabo.....	Miguel Colom.....	
	Otro.....	Raimundo Guijarro Sáez.....	
	Otro.....	Miguel Izaguirre Aguirre.....	
	Soldado.....	José Martínez Herrera.....	
	Otro.....	Severino Carreras.....	
Guerrilla local de Corra-lillo.....	Otro.....	José La Rosa.....	
	Otro.....	Antonio Agramont.....	
	Otro.....	Francisco Ferrer.....	
	Sargento.....	Salvador Solana Aldecoa.....	
	Guerrillero.....	Lorenzo Prieto Salgado.....	
	Otro.....	Francisco Mira Verdú.....	

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 26 de febrero y 22 de octubre próximos pasados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre último, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón de Talavera Peninsular número 4, **D. Tadeo Valdevin Marqués**, y termina con el sargento de la guerrilla local de Sagua de Tánamo **Gabriel Ca-**

labuch Beatón, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos al conducir un convoy á Sagua de Tánamo, el día 7 de agosto del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Talavera, Pe- ninsula núm. 4.....	Sargento.....	D. Tadeo Valdovín Marqués.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo.....	Luis Fernández Más.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Francisco Molina Mur.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José López Guijarros.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Guerrilla local de Sagua de Tanamo.....	Primer teniente..	D. Manuel Ricardo Mesa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Clemente García Lamencio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Emilio Valdés Betanción.....	
	Otro.....	Antonio Camino Casal.....	
	Otro.....	Constantino Alonso Góngora.....	
	Otro.....	José Vila Cid.....	
	Otro.....	Antonio Valseiro Fraga.....	
	Otro.....	Graciano Ramírez Baza.....	
	Otro.....	Teodoro Torres Incógnito.....	
	Otro.....	Ramón Herrera Barrera.....	
Otro.....	Jaime Delgado Jardines.....		
HERIDO	Sargento.....	Gabriel Calabuch Beatón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de la Salud D. Felipe Lorente López y termina con el guerrillero del mismo cuerpo Ricardo Fernández Viltús,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «La Yaya» (Há-bana), el día 24 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-
Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Gila. local de la Salud.	Segundo teniente.	D. Felipe Lorente López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Francisco Carod Tirado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Manuel Menéndez Fernández.....	
	Guerrillero.....	Luciano Garate Alonso.....	
	Otro.....	Pedro Sánchez Vega.....	
	Otro.....	Marcelino Rodríguez Bouza.....	
	Otro.....	Dionisio Parra Lucas.....	
	Otro.....	Juan José Perojo.....	
	Otro.....	Elias Antonio Menéndez.....	
	Otro.....	Ramón Hipólitez Labrador.....	
Otro.....	José López Alence.....		
HERIDO	Guerrillero.....	Ricardo Fernández Viltús.....	

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 3 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el primer teniente del primer batall3n del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **D. Rafael Jiménez Angeles**, y termina con

el soldado del mismo cuerpo **Tomás Rodríguez Estévez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Aguada de Viñas» (Las Villas), el día 24 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relaci3n que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º b3n. del reg. Inf. ^a de Burgos núm. 36..	Primer teniente escala reserva..	D. Rafael Jiménez Angeles.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Andrés Barrachegurre Sarasola.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Nemesio Sarmiento López.....	
	Soldado.....	Manuel López Inc3gnito.....	
	Otro.....	Ram3n López Fernández.....	
	Otro.....	Mariano Sánchez Avila.....	
	Otro.....	Manuel Castro López.....	
	Otro.....	Domingo Rodríguez García.....	
	Otro.....	Nicanor Moreno Almedina.....	
	Otro.....	Benito Moro Perea.....	
1.º b3n. del reg. Inf. ^a de Borb3n núm. 17..	Segundo teniente escala reserva..	D. José Prieto García.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	» Joaquín Ruiz Jiménez Sáncho...	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio García Prada.....	
	Cabo.....	Jesús Díaz Rivero.....	
	Soldado.....	Ángel Gallego Regulet.....	
	Otro.....	Hilario Hernández García.....	
	Otro.....	Le3n Robledo Iborla.....	
	Otro.....	Leandro Aliceda Sánchez.....	
	Otro.....	Victoriano Hernando Gallego.....	
	Otro.....	Agapito García Herrero.....	
Otro.....	Antonio Gutiérrez Ruiz.....		
Sanidad Militar.....	Otro.....	Tiburcio Martínez Gómez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Federico Vila Iníiguez.....	
	Méd.º provisional	D. Abelardo Pérez Manfrino.....	
	Otro.....	D. Abelardo Pérez Manfrino.....	
1.º b3n. del reg. Inf. ^a de Isabel II núm. 32.	Cabo.....	Alfredo Caneto Casado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Manuel Suárez Suárez.....	
	Otro.....	Vicente Alvarez Canesa.....	
	Otro.....	Jacinto Martín Martín.....	
HERIDOS			
1.º b3n. del reg. Inf. ^a de Burgos núm. 36..	Corneta.....	Baldomero Proy Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	José López Inc3gnito.....	
	Otro.....	Tomás Rodríguez Estévez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 9 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el segundo teniente del primer batall3n del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, **D. Mariano Sierra Llopis**, y termina con el soldado del primer batall3n del regimiento Infantería de Es-

paña núm. 46 **José Pons Torres**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Punta India» (Habana), el día 25 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de la Princesa núm. 4	Segundo teniente.	D. Mariano Sierra Llopis.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2.ª	Francisco Camps Ortal.....	
	Otro.....	Juan Font Verdagner.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ramón Clenient Figueras.....	
	Otro.....	Esteban Aspa Fort.....	
	Otro.....	Jacinto Subido Llach.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de España núm. 46.	Otro.....	José Navalles Salduga.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Sargento.....	Manuel Archuel Rapenes.....	
	Cabo.....	Juan Tomás Santa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Francisco Correa Pellicer.....	
Otro.....	José Pons Torres.....		

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de octubre último, el el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Caballería de la Reina, D. Claudio Lázaro Moreno, y termina con el soldado del mismo cuerpo Gi-

nés Artero Carrique, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Trinidad de Oviedo» (Habana), el día 25 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Cab.ª de la Reina, escuadrón de la Reina.....	Capitán.....	D. Claudio Lázaro Moreno.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	Manuel Larrumba Pascual.....	
	Cabo.....	Juan Valle Atahona.....	
	Trompeta.....	Cipriano Lucas Sebastián.....	
	Herrador.....	Antonio Morales Rugil.....	
	Otro.....	Victoriano Arroyo Fernández.....	
	Soldado.....	Pedro Martínez Samper.....	
	Otro.....	Juan Ginet Fernández.....	
	Otro.....	Francisco del Valle Rodríguez.....	
	Otro.....	José Santaliestra Teller.....	
Reg. Cab.ª de la Reina, esc. de Alcantara...	Otro.....	Sebastián Picazo Nauja.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Joaquín Moya Cambronero.....	
	Otro.....	Andrés Jiménez Soto.....	
	Otro.....	Salvador Lorenzo Palau.....	
	Otro.....	Florencio Erlás Jiménez.....	
	Otro.....	Daniel Mora Plasencia.....	
	Otro.....	José Ruiz Aguacil.....	
Reg. Cab.ª de la Reina, esc. de Castillejos...	Cabo.....	Vicente Plumer Jimeno.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Mariano Gutiérrez Benavente.....	
	Soldado.....	Ezequiel Martín Yute.....	
	Otro.....	Joaquín Vicente Serralde.....	
	Otro.....	Luciano Rodríguez Arroyo.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Ramos.....	
	Otro.....	Pascual Ruiz Romano.....	
	Otro.....	Clemente Sánchez Matalobos.....	
	Sargento.....	Simón Ortigosa Carrillo.....	
	Otro.....	Julio López de la Torre.....	
Reg. Cab.ª de la Reina, escuadrón de Sesma.....	Cabo.....	José Fuentes Alcalá.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Gabriel Linares Paster.....	
	Otro.....	Juan Aurreia Martínez.....	
	Otro.....	José López Linares.....	
	Otro.....	Diego Soler Martínez.....	
	Otro.....	Ricardo Baño Baño.....	
Otro.....	Ginés Artero Carrique.....		

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, hecha por V. E. á favor del primer teniente del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, **D. Enrique Maner Cao**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en la conducci3n de un convoy de Vivora á Managua (Habana), el día 11 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el comandante del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, **D. Nemesio López Sopena**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Saturnino García Mena**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha la que expresa la relaci3n citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lastra» y «Soria», el día 25 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relaci3n que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Cab. ^a de Pizarro número 30.....	Comandante.....	D. Nemesio López Sopena.....	Mención honorífica.
	Segundo teniente escala reserva..	» Julio Medina de la Cruz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	Mariano Escobar y Gil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Bartolomé Marín.....	
	Soldado.....	Santiago Fúster Blanco.....	
	Otro.....	Ignacio Jiménez Alcalde.....	
	Otro.....	Eugenio Martín Santana.....	
	Otro.....	Tomás Flores.....	
	Otro.....	Tereso García.....	
	Otro.....	Valeriano Pérez Aguilar.....	
	Otro.....	Ram3n Estrada Pujol.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Barruto Ortiz.....	
	Otro.....	José Hotal Henares.....	
	Otro.....	Martín Sánchez Sotomayor.....	
	Otro.....	Juan Jiménez Aguacil.....	
	Otro.....	Cayetano Duarte Liboz.....	
	Otro.....	Francisco Sánchez Ruez.....	
Otro.....	Enrique Álvarez Tejada.....		
Otro.....	Juan Muñoz Cerezo.....		
Otro.....	Sotero Casafué López.....		
Herrador.....	Vicente Clamorre Domerrel.....		
		HERIDO	
	Herrador.....	Saturnino García Mena.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 8 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el primer teniente del regimiento Infantería de María Cristina número 63, **D. Pablo Gil García**, y termina con el soldado del mis-

mo cuerpo **Santos Arroyo Villahoz**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el destacamento de «Valdiviesa» (Matanzas), el día 11 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Regimiento Inf. ^a de María Cristina núm. 63.	Primer teniente escala reserva..	D. Pablo Gil García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo	Máximo García Raez.....	
	Soldado.....	Carlos Miró Roselló.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Esteban Culebre Moratalla.....	
	Otro.....	Hermenegildo Palacios Mancilla...	
	Otro.....	José Amado Menéndez.....	
	Otro.....	José Montes Cabanas.....	
	Otro.....	José Fernández Reynoso.....	
	Otro.....	José Geñer Frator.....	
	Otro.....	José Casanova Coll.....	
	Otro.....	Manuel Carces Llanes.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Alonso.....	
	Otro.....	Marcial Pérez Lois.....	
	Otro.....	Valentín Coello Pomano.....	
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Sargento.....	Jesús López Ossorio.....		
Soldado.....	Santos Arroyo Villahoz.....		

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, D. Julián López Rué y termina con el cabo del escuadrón movilizado de Chapelgorris de Macagua Pedro

Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «San José de Ziriza» (Matanzas), el día 29 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Segundo teniente escala reserva..	D. Julián López Rué.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel González Alarcón.....	
	Otro.....	Felipe de los Santos Alonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Antonio Serrano Bermejo.....	
	Otro.....	Lorenzo Macías Prieto.....	
	Otro.....	Eulogio García Simón.....	
	Corneta.....	Ramiro Sáez Solar.....	
	Soldado de 2. ^a ...	Manuel García Perazos.....	
	Otro.....	Domingo Vega Fernández.....	
	Otro.....	Juan Calderón Crespo.....	
	Otro.....	Gregorio Chamorro Peña.....	
	Otro.....	Luis Planas Ruiz.....	
	Otro.....	Vicente Urda Román.....	
	Otro.....	Julián Sáenz Pérez.....	
Otro.....	Leoncio Martín Serrano.....		
Otro.....	Raimundo Barbero Alonso.....		
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Soldado.....	José Cañizares Cañizares.....		
Escuadrón movilizado de Chapelgorris de Macagua.....	Otro.....	Pedro Fernández.....	

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 4 de octubre 3ltimo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre pr3ximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesi3n de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el capitán de Ingenieros **D. Ignacio Ugarte Macazaga** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Francisco González Rodríguez**, en

recompensa al comportamiento que observaron en los trabajos de fortificaci3n de la zona Sur de la linea militar de Mariel á Majana, hasta el día 4 de octubre del corriente a3o.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos a3os. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ej3rcito de la isla de Cuba.

Relaci3n que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
4.º reg. de Zapadores Minadores.	Capitán.....	D. Ignacio Ugarte Macazaga.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	Juan Roca y Navarro.....	
	Sargento.....	Buenaventura Fortuño.....	
	Otro.....	Juan García Moreno.....	
	Cabo.....	José Martínez Jaime.....	
	Otro.....	Felipe Campos Santafé.....	
	Soldado de 1.ª.....	José Mañas Camps.....	
	Otro.....	Roque Rodríguez.....	
	Otro.....	Constantino Villamor Pinedo.....	
	Otro.....	Francisco Quiles Coret.....	
	Otro de 2.ª.....	Vicente Rodríguez Ruiz.....	
	Otro.....	Vicente Franch Mollá.....	
	Otro.....	Carlos Calafé Briva.....	
	Otro.....	Joaquín Costa Pujol.....	
	Otro.....	Aniceto Paula Carraso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Camilo Sánchez Nicolás.....	
	Otro.....	Rafael Marcos Piñol.....	
	Otro.....	Pascual Roca.....	
	Otro.....	Antonio Figueras Larroca.....	
	Otro.....	Juan Nogués Casandel.....	
	Otro.....	Sixto Romera Freiro.....	
	Otro.....	Ram3n Martínez Lorenzo.....	
	Otro.....	Gabriel Marti Jorge.....	
	Otro.....	Francisco Martínez Gómez.....	
	Otro.....	Antonio Jara Bernal.....	
	Otro.....	José Palomar Brant3n.....	
	Otro.....	Lorenzo Meris Paraiso.....	
	Otro.....	Restituto Dengra García.....	
Otro.....	Ram3n Oltra Milia.....		
Otro.....	Estanislao Bisbal.....		
Otro.....	Fidel Piñol Vilella.....		
Otro.....	Francisco González Rodríguez.....		

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 7 de octubre 3ltimo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 27 de noviembre pr3ximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesi3n de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el capitán del primer batall3n del regimiento Infanteria de Maria Cristina núm. 63, **D. Francisco Danglada Mena**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Francisco Quijada Alvarez**, en

recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «Casorro» (Puerto Principe), el día 17 de junio del corriente a3o.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos a3os. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ej3rcito de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de María Cristina nú- mero 63.....	Capitán.....	D. Francisco Danglada Mena.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Juan Marín Jurado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Agustín Magadán Guerrero.....	
	Soldado.....	José Pérez Núñez.....	
	Otro.....	José María Zamora.....	
	Otro.....	José González Fernández.....	
	Otro.....	Cesareo Begoña Urgoiti.....	
	Otro.....	Francisco Plasencio Baranda.....	
	Otro.....	Manuel Castro Vilela.....	
	Otro.....	Pedro Rech Puigventor.....	
Otro.....	Francisco Quijada Alvarez.....		

Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECTIFICACIONES

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Orense **Manuel Costa Alvarez**, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento, y resultando de los documentos que acompaña que aquél tuvo lugar en 11 de noviembre de 1846 y no en igual día y mes de 1845 que aparece en su filiación, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo se haga la rectificación oportuna en su expediente personal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la octava región.

REDENCIONES

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Pedro Bagué Pujals**, vecino de Tossa (Gerona), solicitando se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo el soldado del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, Vicente Bagué Calvet, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia de referencia, con arreglo á lo que preceptúa el art. 174 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

militar activo á su hijo el soldado del batallón Cazadores de Barcelona, José Chorda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la expresada solicitud, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 174 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

RETIROS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de la escala de reserva de Infantería **Don Rafael Cruz Expósito**, afecto á la Zona de reclutamiento de Jaén núm. 2, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Jaén; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.^o de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 250 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 83'83 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.^a de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.^o del artículo 3.^o de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la escala activa de **Infantería D. Ramón Pérez Fernández**, del regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para Avila, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 225 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la escala de reserva de **Infantería D. Lucas Hernández Cano**, afecto á la Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 61, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Utrera (Sevilla), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería D. Nicolás Plasencia**, comandante militar, en comisión, del Castillo de Paso Alto, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 117 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **islas Canarias**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería D. José González Tercero**, afecto al regimiento de la Reina núm. 2, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Montellano (Sevilla), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 48'75 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 16'25 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 de noviembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el músico de segunda del regimiento Infantería de Valencia número 23, **Fructuoso Herrero Martín**, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Santoña (Santander); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 30 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Con-

sejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Jaime Jorro Galicia**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 20 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería**, retirado en esa isla, **D. Francisco Santarén Cuenca**, en súplica de traslado de su retiro para Fuente Obejuna, de Córdoba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, en el concepto de que, previa presentación del cese, habrán de satisfacerse, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ascendentes á 225 pesetas mensuales, y por las cajas de esa isla el tercio de bonificación, ó sean 75 pesetas, también al mes, que le corresponden por haber servido en dicha antilla más de seis años con anterioridad á 1888.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, noticia del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil del capitán de **Infantería**, de ese distrito, **D. Pedro Coterón Fernández**, y remitida por V. E. á este Ministerio con escrito fecha 17 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle dicho retiro para Ciego de Avila, en esa isla; asignándole los 40 céntimos del sueldo de dicho empleo, que, mientras permanezca residiendo en Ultramar, habrán de satisfacerse por las cajas de Cuba, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sea en la entidad de 200 pesetas, equivalentes á 40 pesos; en la inteligencia, de que si regresase á la Península, tan sólo le correspondería la bonificación del tercio sobre los 40 céntimos del sueldo de capitán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Carabineros D. Salvador Lafuente y Almela**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento maestro de cornetas del primer batallón del regimiento **Infantería de la Constitución núm. 29**, de ese distrito, **Saturnino Sáez Gómez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de noviembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Pamplona (Navarra); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 341), y en el 30 del real decreto de 9 de octubre siguiente (C. L. núm. 497); debiendo satisfacerse la cantidad expresada, por la Delegación de Hacienda de Navarra, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento maestro de cornetas del primer batallón del regimiento **Infantería de Sicilia núm. 7**, de ese distrito, **Mariano Soriano Leonarte**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de noviembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 341), y en el 30 del real decreto de 9 de octubre siguiente (C. L. núm. 497); debiendo satisfacerse la cantidad expresada, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, á partir de la fecha en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Juan Reines Gual**, al concederle el retiro para Pollensa (Baleares), según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Simón Raso Sanz**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Francisco Muñoz Pérez**, al concederle el retiro para Madrid, según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabineiro **Adolfo Diaz Marchena**, al expedirsele el retiro para Ayamonte (Huelva), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al músico de tercera clase de **Infantería, Antonio Daria Peralta**, al expedirsele el retiro para Barcelona, según real orden de 7 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 176); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de retiro por inútil instruido al soldado del regimiento Caballería de Pizarro, de ese distrito, **Raimundo Alcalde Céspedes**, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, á consecuencia de la caída del caballo que montaba el 20 de agosto de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de noviembre último, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro, como comprendido en la clase 1.^a de la 2.^a sección de la real orden de 18 de septiembre de 1836; asignándole el haber mensual de 7'50 pesetas, que habrán de satisfacerse por las cajas de esa isla, á partir de la fecha en que cesara en el percibo de haberes como expectante á retiro, sin aumento alguno, por no reunir las condiciones necesarias para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia

civil **Remigio Centeno Tapioles**, al expedírsele el retiro para Cenicero (Logroño), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Juan Alvarez Cabanas**, al expedírsele el retiro para Leboireiro (Orense), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabineiro **Cipriano Paine Recio**, al expedírsele el retiro para Sevilla, según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. número 239); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabineiro **Antonio García Guerrero Guerrero**, al expedírsele el retiro para Málaga, según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

SUBASTAS

12.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: En vista del expediente incoado para la adquisición de 2.000 mantas para el material de acuartelamiento del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º El día 22 del actual, á las dos de su tarde, se celebrará concurso público á este fin en las Intendencias de los ocho Cuerpos de ejército y Subintendencia de Baleares, constituyendo las 2.000 mantas un solo lote.

2.º El plazo para su entrega en el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares ante la junta receptora del material de acuartelamiento, será todo el mes de enero de 1897, sin prórroga por ningún concepto.

3.º El depósito para tomar parte en el concurso, será de 2.600 pesetas en metálico ó su equivalente en valores públicos al precio medio de cotización del mes anterior. Dicha cantidad representa el 10 por 100 del total servicio calculado, al precio límite de 13 pesetas por cada manta.

4.º Adjudicado provisionalmente el servicio en cada Intendencia ó Subintendencia á favor de la proposición más económica, aquéllas telegrafiarán inmediatamente de terminado el acto á la 12.ª Sección de este Ministerio, extractando su resultado y remitiendo por el primer correo el oportuno expediente. La Intendencia de la primera región remitirá solamente, el mismo día, el expediente de referencia.

5.º Reunidos en dicha Sección los nueve expedientes, se convocará la Junta reglamentaria para su examen, adjudicándose definitivamente el suministro al mejor postor entre los designados provisionalmente por las Intendencias ó Subintendencia respectivas.

6.º En el caso de resultar varias proposiciones iguales, consideradas como más ventajosas por dos ó más Intendencias ó Subintendencia, se citará á sus autores para que comparezcan ante el tribunal formado en la 12.ª Sección para proceder á las pujas en mejora de las suyas, considerando que no acceden á la rebaja los que no se presenten en dicho acto por sí ó legalmente representados. Este solamente tendrá lugar en el caso en que las proposiciones iguales correspondan al precio más económico.

7.º La escritura se otorgará en la Intendencia en que fuere presentada la proposición que se acepte.

8.º Las Intendencias y Subintendencia cuidarán de dar la mayor publicidad posible á este concurso, anunciándolo por lo menos en los boletines oficiales de la capitalidad de cada región y sitios de costumbre, haciéndolo dicha Sección por lo que respecta á la *Gaceta de Madrid*.

Y 9.º El pliego de condiciones fecha de 21 de octubre próximo pasado, que sirvió para la subasta de 60.000 mantas celebrada el 26 del siguiente, regirá para este acto en todo aquello que no se oponga á las cláusulas que anteceden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el sueldo anual de 2.400 pesetas al músico mayor del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Sandalio Salvador Expósito, el que deberá abonársele desde el 1.º de noviembre próximo pasado, en cuya fecha cumplió el plazo que determina el artículo 2.º del real decreto de 10 de mayo de 1895 (C. L. número 370).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, por ejercicio del profesorado, á partir de 1.º de noviembre próximo pasado, al teniente coronel, segundo jefe del colegio de ese instituto, D. Federico de Nicolás y Gismero, que se halla comprendido en las prescripciones del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, por ejercicio del profesorado, á partir de 1.º de diciembre corriente, al capitán de Ingenieros, profesor de la Academia, D. Narciso González Martínez, que se halla comprendido en las prescripciones del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 29 de agosto último, promovida por el capitán del regimiento Infantería Reserva de Victoria núm. 75 D. Manuel Feliu Polo, en súplica de abono de diferencia de descuento del 11 al 1 por 100, y gratificación señalada á los de su clase en cuerpos activos, durante el tiempo que estuvo encargado, en comisión, de los almacenes de los batallones de Cazadores de las Navas y Llerena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de las diferencias de descuento que solicita y las gratificaciones de referencia correspondientes á los meses de noviembre de 1895 al de mayo del año actual, por estar comprendido el interesado en la real orden de 26 de junio de 1895 (C. L. núm. 190); disponiendo, al propio tiempo, que por el expresado cuerpo se formulen las reclamaciones oportunas en adicionales al ejercicio de 1895-96, en forma reglamentaria, incluyendo el segundo de ellos, oportunamente y previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de agosto último, del primer jefe del tercer batallón de Artillería de Plaza, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio de 1895-96, la cantidad de 27'09 pesetas, por el haber y ventajas del mes de junio próximo pasado, correspondiente al cabo Juan López Díaz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se formule la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la cual, una vez liquidada, será incluida en proyecto de presupuesto como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 20 de agosto último, promovida por el capitán mayor de la Penitenciaría de Mahón, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio de 1895-96, el haber de junio próximo pasado del corrigiendo Jesús Vidal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por dicha penitenciaría se formule la adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, con la justificación reglamentaria para que, previa liquidación, se incluya en el primer proyecto

de presupuesto, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Baleares**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 25 de agosto último, promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Almería núm. 9, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio de 1895-96, la cantidad de 148 pesetas, importe de socorros facilitados á individuos aprehendidos como prófugos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por la zona expresada se reclamen, en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, la cantidad de 93'50 pesetas que devengaron dos individuos, y en otra adicional al mismo ejercicio, las 54'50 pesetas restantes correspondientes al recluta **Salvador Ramírez Pérez**; dejando en suspenso la acreditación de esta última hasta que el interesado sea declarado definitivamente útil ó inútil, é incluyendo la primera, previa la oportuna liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 3 de septiembre último, promovida por el comandante mayor accidental de la Zona de reclutamiento de Manresa núm. 39, en súplica de autorización para reclamar, en adicional, 234'50 pesetas por honorarios devengados por el médico civil **D. Francisco Costa**, por asistencia facultativa á las fuerzas de aquel cantón en los meses de enero á junio próximos pasados, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por la zona expresada se practique la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, con la justificación reglamentaria, el cual, previa la liquidación, será incluido en proyecto de presupuesto como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 8 de octubre último, dirigió V. E. á este Ministerio, cursando la instancia promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Ronda núm. 56, en súplica de autorización para reclamar, por medio de adicional al ejercicio cerrado de 1895 96, 170'08 pesetas en concepto de socorros, hospitalidades y raciones de pan para útiles condicionales de la provincia de Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á la mencionada Zona de reclutamiento para la formación de dos adicionales al ejercicio de referencia, comprendiendo en uno de ellos el importe de los socorros y estancias de hospital devengados y causadas, respectivamente, por los reclutas que resultaron útiles, y reclamando en el otro las mismas clases de devengos correspondientes á los reclutas que resultaron inútiles. El primero de los indicados adicionales será incluido, previa la justificación y liquidación reglamentarias, en el concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte; quedando el segundo pendiente de liquidación hasta que en definitiva se conozca la utilidad ó inutilidad de los interesados. Al propio tiempo se ha servido S. M. desestimar la reclamación referente á las raciones de pan por oponerse á ello el art. 83 del vigente reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1876, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente.

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjanse los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, catálogos y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.^a EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.

Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.

Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.

Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

MAPA DE LA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA, con las demarcaciones de las Zonas militares é indicaciones de la situación de los Cuarteles generales de Cuerpo de ejército, Divisiones y Brigadas, Cabece-
ras de las Zonas y Regimientos de Reserva.—Precio: una peseta.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (estampado en colores),
Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Pre-
cio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.